

VISTO:

El Expediente OE N° 7557-M/2019 originado por la ex Secretaría de Servicios Urbanos, y la nota s/n° de fecha 15 de noviembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs. N° 01 se solicita la liquidación y pago de la factura tipo "B" N° 0003-00001744 por un importe de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$658.000), correspondiente a la firma CONFLUENCIA de STEKLI SARITA con motivo del servicio de alquiler de dos camiones volcadores, una pala cargadora y una retroexcavadora, durante el período comprendido entre el 22/09/2019 al 21/10/2019;

Que a fs. 02, obra Certificación de Servicios por parte de la ex Secretaría de Servicios Urbanos mediante la cual se informa que las maquinarias fueron necesarias para ejecutar tareas de apoyo en la Subsecretaría de Limpieza Urbana, Mantenimiento Vial y Dirección de Gestión Urbana, para tareas de limpieza de microbasurales, repaso y aperturas de calles, rellenos y nivelación de veredas y limpieza de espacios públicos, lomos de burro, aporte y traslado de material de excavación, apertura de caminos, movimientos de suelos y nivelación de plazas;

Que la factura cuenta con la conformidad del ex Secretario de Servicios Urbanos y con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que a fs. 06/33, se adjunta documentación respaldatoria de las maquinarias con las cuales se prestó el servicio;

Que el gasto se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, se convalidan las actuaciones, efectuándose un legítimo reconocimiento del gasto y autorizando la liquidación y pago del mismo, teniendo en consideración que la oportunidad y conveniencia de la contratación en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio y debidamente certificada una vez finalizado el mismo;

Que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que por Pase N° 1487/2019, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 7287-AA-102191;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

Cr. JUAN DUTTO
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0 1 6 0 - 2 0

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "B" N° 0003-00001744 por un importe de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$658.000), correspondiente a la firma CONFLUENCIA de STEKLI SARITA con motivo del servicio de alquiler de dos camiones volcadores, una pala cargadora y una retroexcavadora, durante el período comprendido entre el 22/09/2019 al 21/10/2019, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO. SILVESTRINI


Dr. JUAN OTTO
Subsecretario de Hacienda
Boletín de la Municipalidad
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2281</u>
Fecha <u>04</u> / <u>05</u> / <u>2020</u>